



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 03 de Agosto de 2015

Res. DECECO-N° 655/15

Expte. N° 6616/15

VISTO:

La Res. DECECO-N° 482/15, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 06//15, para la adquisición de equipos para la Imprenta de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión de Preadjudicación designada realizó la evaluación de las ofertas presentadas.

Que oportunamente se procedió a realizar la notificación del informe de preadjudicación, según consta en estas actuaciones.

Que a fs. 5 obra imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 44 obra Dictamen N° 15985 de Asesoría Jurídica de esta Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 20 del Decreto N° 893/2012, Art. 25 d) ap. 1) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 06/15 relacionada a la provisión de equipos para la imprenta de esta Facultad a la firma que a continuación se detalla:

- **DE PRESS** de María Cristina Rodríguez Solano, con domicilio en calle Lerma N° 165 de esta Ciudad de Salta, por la suma total de \$ 84.447,00 (pesos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete).

RESUMEN

DT PRESS (ítems 1, 2, 3 y 4) \$ 84.447,00

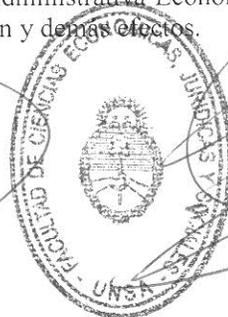
Son: pesos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de \$ 84.447,00 (pesos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete) a Gtos. de Funcionamiento partida 4.3.7 del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



[Handwritten signature]
Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa